

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604946 CONTRA EDWIN EFRÉN ARGUELLO RODRÍGUEZ Y JOSÉ HERNÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIENDO DENUNCIANTE JUAN JOSE BANZA GALINDO, CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA CONTRA EL ABOGADO EDWIN EFREN ARGUELLO RODRÍGUEZ, PARA EN SU LUGAR. •DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, EN RELACIÓN CON LA FALTA AL DEBER DE HONRADEZ PROFESIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 3° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. •CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO JOSÉ HERNÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN RELACIÓN CON LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4° IBIDEM, CONFORME SE EXPUSO EN PRECEDENCIA. •REVOCAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y EN SU LUGAR ABSOLVER AL DISCIPLINABLE, EN RELACIÓN CON LAS FALTAS A LOS DEBERES DE DILIGENCIA Y HONRADEZ PROFESIONAL, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4° Y 37 NUMERAL 1° IBIDEM, CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. •CONFIRMAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE UN (1) AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A EDWIN EFRÉN ARGUELLO RODRÍGUEZ, JOSÉ HERNÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y LA APODERADA ANDREA CAROLINA ORTEGA FADUL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LLIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

# YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604946 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703967 CONTRA JULIÁN HERNÁN SANDOVAL SÁNCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO TREINTA Y UNO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA. CON FECHA CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. CORREGIR EL NUMERAL SEGUNDO DEL ACÁPITE DEL RESUELVE DE LA SENTENCIA APELADA. EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FALTA DISCIPLINARIA ATRIBUIDA AL DISCIPLINABLE JULIÁN HERNÁN SANDOVAL SÁNCHEZ SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO JULIÁN HERNÁN SANDOVAL SÁNCHEZ. TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 6 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO. DE IGUAL FORMA, RESOLVIÓ ABSOLVER AL MENCIONADO TOGADO DEL CARGO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 IBIDEM; TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JULIÁN HERNÁN SANDOVAL SÁNCHEZ Y EL APODERADO JUAN FRANCISCO MELGAREJO BAQUERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

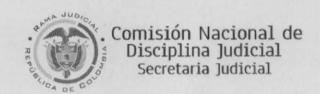
YIRA LÚCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703967 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704737 CONTRA HUGO ARMANDO RICO GUTIÉRREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 28 PENAL MUNICIPAL DE FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL ABOGADO HUGO ARMANDO RICO GUTIÉRREZ, CON TRES MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 Y CON ELLO INCURRIR EN LA FALTA DEL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: •

ABSOLVER AL ABOGADO HUGO ARMANDO RICO GUTIÉRREZ DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017. • CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO HUGO ARMANDO RICO GUTIÉRREZ, POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 18 DE AGOSTO Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR VULNERAR EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 Y CON ELLO INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. • REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA, DEJANDO COMO SANCIÓN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

PARA NOTIFICAR A HUGO ARMANDO RICO GUTIÉRREZ Y EL APODERADO SERGIO ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

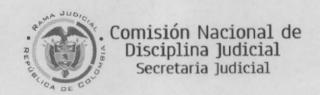
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LBIDYPAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: AULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704737 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706488 CONTRA DIANA MARCELA VARELA LADINO, SIENDO DENUNCIANTE VIVIANA CAROLINA CRUZ BERMUDEZ - APODERADA DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ. DEL 4 DE MARZO DE 2020. MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A LA DOCTORA DIANA MARCELA VARELA LADINO, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37.1 DE LA LEY 1123 DE 2007, COMO CULPOSA POR OMISIÓN POR VULNERAR EL DEBER CONSAGRADO EN ARTÍCULO 28.10 IBIDEM, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON LA FALTA DEL ARTÍCULO 33.9 DE LA MISMA NORMATIVIDAD, POR VULNERAR EL DEBER DEL ARTÍCULO 28.6 IBIDEM Y A SU VEZ CON LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAMBIÉN COMETIDA A TÍTULO DE DOLO POR ACCIÓN, POR FALTAR AL DEBER DEL ARTÍCULO 28.8 IBIDEM, SANCIONÁNDOLA CON UN (1) AÑO DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A DIANA MARCELA VARELA LADINO Y LA APODERADA KAREN MARTINEZ MEDINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

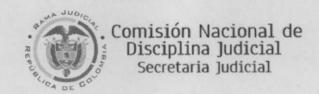
YIRA LÚCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA GATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

# YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706488 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201200504 CONTRA OLGA PATRICIA POLO CASTRO, SIENDO DENUNCIANTE YAMEL DIAZ BANQUET, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 7 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA OLGA PATRICIA POLO CASTRO DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 4, Y EN CONSECUENCIA LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 6 MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 8 SMMLV.

PARA NOTIFICAR A OLGA PATRICIA POLO CASTRO Y EL APODERADO REINALDO DANIEL CASTILLO JIMENEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

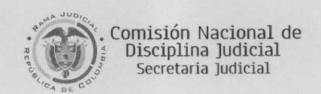
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201200504 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201501656 CONTRA JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA - JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE DAVID LEONARDO ASTUDILLO OVIEDO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA PRESENTE ACCIÓN DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA, A FAVOR DEL DOCTOR JAIME ALBERTO GIRALDO URREA EN SU CALIDAD DE JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA - JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

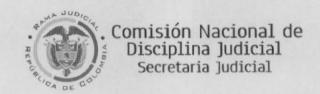
O OLIE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FLIAI

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201501656 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602414 CONTRA ENRIQUE HUMBERTO HENAO GRANJA, SIENDO DENUNCIANTE NUBIA GLADYS DEL ROSARIO ROLDAN ARANGO, JOSE ISIDRO TOBON RUIZ, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR EL DISCIPLINABLE EN SU RECURSO DE APELACIÓN, CONFORME A LO RAZONADO EN EL NUMERAL 3° DE LAS CONSIDERACIONES. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE JUNIO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO ENRIQUE HUMBERTO HENAO GRANJA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, AGRAVADA POR EL NUMERAL 6° DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 45, IBIDEM, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 4° DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ENRIQUE HUMBERTO HENAO GRANJA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

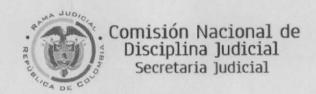
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: HAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602414 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201002282 CONTRA RUBÉN DARÍO CASTAÑEDA VALENCIA, SIENDO DENUNCIANTE ALEXANDER VARGAS CASTAÑO, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 29 DE MARZO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL ABOGADO RUBÉN DARÍO CASTAÑEDA VALENCIA, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.736.469, POR LA VIOLACIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A RUBÉN DARÍO CASTAÑEDA VALENCIA Y EL APODERADO MARVIN VILLA GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCIÁ OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

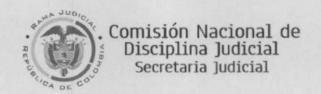
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON **ESCRIBIENTE GRADO 7** 

REVISÓ: PAULA CATALINA LEA ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201002282 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800123 CONTRA DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS LOPEZ, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2020 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN LA QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, ENROSTRADA A TÍTULO DE DOLO, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR CUATRO (4) MESES, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER A LA DISCIPLINADA POR LA COMISIÓN DE ESA FALTA Y LA INFRACCIÓN AL DEBER DESCRITO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 DEL C.D.A, DE ACUERDO A LAS RAZONES PLANTEADAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO Y EL APODERADO JAIRY GUERRERO AMAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: FAULA CATALINA LEAL ALVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800123 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201700924 CONTRA LUIS FRANCISCO QUESADA OSORIO, SIENDO DENUNCIANTE URUENA TORRES OMAR, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **LUIS FRANCISCO QUESADA OSORIO**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.102.784 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 53.493, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS FRANCISCO QUESADA OSORIO Y EL APODERADO DIEGO LEONARDO JIEMENEZ HERNANDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

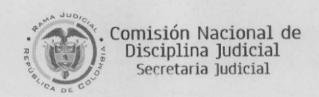
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PANCA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700924 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600301 CONTRA ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y FAUSTO RUBÉN DÍAZ RODRÍGUEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, MARÍA TERESA GARCÍA SANTAMARÍA, NILKA GUISSELA DEL PILAR ORTIZ CADENA Y LUIS ELVER SÁNCHEZ SIERRA - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y FAUSTO RUBÉN DÍAZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES MARÍA TERESA GARCÍA SANTAMARÍA, NILKA GUISSELA DEL PILAR ORTIZ CADENA Y LUIS ELVER SÁNCHEZ SIERRA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO Y FAUSTO RUBÉN DÍAZ RODRÍGUEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, MARÍA TERESA GARCÍA SANTAMARÍA, NILKA GUISSELA DEL PILAR ORTIZ CADENA Y LUIS ELVER SÁNCHEZ SIERRA - MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (& A).M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

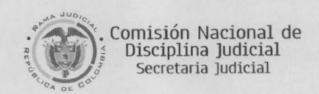
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HQY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600301 00 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y ARAUCA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902793 CONTRA JAIME CAMACHO FLÓREZ - FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE JEAN MARC CREPY GRAZI, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR JAIME CAMACHO FLÓREZ EN SU CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A JAIME CAMACHO FLÓREZ - FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

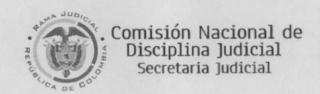
YIRA LUCÍA ØLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: FAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902793 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



# LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201500195 CONTRA ALCIRA DÍAZ ALVAREZ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ALVARO LEAL LEMUS Y OTRA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **ALCIRA DÍAZ ALVAREZ** Y, EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A ALCIRA DÍAZ ALVAREZ Y EL APODERADO JULIO RAMÓN ARRAEZ DÍAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

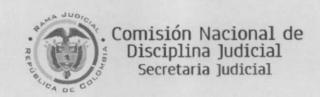
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201500195 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801645 CONTRA JUAN CARLOS BERMÚDEZ MUÑOZ, SIENDO DENUNCIANTE ALICIA LOPEZ CAMARGO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **JUAN CARLOS BERMÚDEZ MUÑOZ** Y, EN CONSECUENCIA, **ORDENAR** EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS BERMÚDEZ MUÑOZ Y EL APODERADO ALEX MARCELO MALAVER BARRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

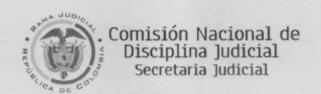
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA JEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801645 01 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201500674 CONTRA HELBERT DELGADO MATERÓN, JUVENAL ANDRADE OSPINA Y SEGUNDO TORRES DELGADO - JUEZ DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, SIENDO DENUNCIANTE GUSTAVO DE JESUS RUIZ SANCHEZ, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LOS SEÑORES HELBERT DELGADO MATERÓN, JUVENAL ANDRADE OSPINA Y SEGUNDO TORRES DELGADO, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE RESPECTIVAMENTE, PERO POR LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A HELBERT DELGADO MATERÓN, JUVENAL ANDRADE OSPINA Y SEGUNDO TORRES DELGADO - JUEZ DE PAZ Y JUECES DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUĆÍA OLARTE ÁVILA

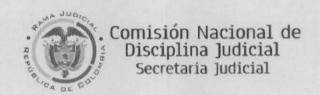
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201500674 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000537 CONTRA LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO, GLORIA ISABEL CACERES MARTÍNEZ Y AMPARO NAVARRO LÓPEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE JUAN GUILLERMO CUADROS CASTILLO, CON FECHA QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO, GLORIA ISABEL CACERES MARTÍNEZ Y AMPARO NAVARRO LÓPEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO, GLORIA ISABEL CACERES MARTÍNEZ Y AMPARO NAVARRO LÓPEZ - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

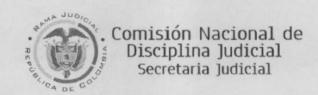
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000537 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800887 CONTRA PATRICIA RODRIGUEZ TORRES - MAGISTRADA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, SIENDO DENUNCIANTE JULIO CESAR BARON RAMIREZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLIARIA CONTRA PATRICIA RODRIGUEZ TORRES - MAGISTRADA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.

PARA NOTIFICAR A PATRICIA RODRIGUEZ TORRES - MAGISTRADA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800887 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA